

## MISAS PRIVADAS VS CONCELEBRACIÓN EUCARÍSTICA EN LA BASÍLICA VATICANA

José Antonio GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA

Dicen que las reformas litúrgicas se preparan en Roma, recorren el mundo... y finalmente llegan a Roma.

Así parece que ha ocurrido con la concelebración.

El pasado 12 de marzo de 2021, la primera sección de Secretaría de Estado ha informado la supresión de las misas privadas que individualmente cada mañana eran celebradas simultáneamente en los altares de la basílica vaticana. En su lugar se han fijado celebraciones eucarísticas concelebradas a las 7.00, a las 7.30, a las 8.00 y a las 9.00 de la mañana. Además, a las mismas horas se permite la celebración siguiendo el rito extraordinario. Todo ello no obsta para que los grupos de peregrinos que son acompañados por un obispo o por un presbítero puedan celebrar su propia misa. Estos cambios, indica la carta de Secretaría de Estado, están destinados a garantizar que «las santas misas en la basílica de San Pedro se lleven a cabo en un clima de recogimiento y decencia litúrgica».

La verdad es que, teniendo en cuenta el espíritu de la liturgia marcado por el Concilio Vaticano II y la reforma postconciliar, resultaba escandaloso ver obispos y presbíteros diseminados por los altares celebrando una misa para sí mismos sin la presencia de ningún fiel, como si su deseo de apropiarse de la celebración que es signo de unidad no le permitiera acercarse al cura del altar más próximo y compartir un mismo altar y celebrar juntos una misma Eucaristía.

Pronto alzaron sus voces algunos cardenales contra esta decisión, como Walter Brandmüller, Raymond L. Burke, Gerhard Ludwig Müller, Robert Sarah y Giuseppe Zen. Sin embargo, da la impresión

*José Antonio Goñi Beásoain de Paulorena es doctor en liturgia.*

que consideran la misa más un acto de piedad y una posesión del sacerdote que preside, al que se le está impidiendo que celebre «su» misa, que una celebración de la Iglesia, tal y como nos recuerda *Sacrosanctum Concilium* 26, tras señalar que «las acciones litúrgicas no son acciones privadas». Recordemos cómo, en esta misma línea, la Constitución conciliar sobre liturgia pide que

siempre que los ritos, cada cual, según su naturaleza propia, admitan una celebración comunitaria, con asistencia y participación activa de los fieles, incúlquese que hay que preferirla, en cuanto sea posible, a una celebración individual y casi privada. Esto vale, sobre todo, para la celebración de la misa (SC 27).

También la *Ordenación General del Misal Romano*, en su número 254, señala que «la celebración sin ministro o al menos sin algún fiel no se haga sin causa justa y razonable». Texto tomado casi literalmente del canon 906 del *Código de Derecho Canónico*: «Sin causa justa y razonable, no celebre el sacerdote el sacrificio eucarístico sin la participación por lo menos de algún fiel». Además, en la basílica vaticana se daba el agravante que se encontraban curas diseminados celebrando simultáneamente «su» misa contradiciendo el canon 902 del *Código de Derecho Canónico*:

Pueden los sacerdotes concelebrar la Eucaristía, a no ser que la utilidad de los fieles requiera o aconseje otra cosa, permaneciendo, sin embargo, la libertad de cada uno para celebrar individualmente la Eucaristía, pero no mientras se está concelebrando en la misma iglesia u oratorio.

Claro que se puede celebrar misa sin la participación de ningún fiel. Claro que es válida. Pero no es el modo más expresivo. Claro que el día de mi cumpleaños lo puedo celebrar yo solo, encender las velas de la tarta, autocantarme el cumpleaños feliz, soplar... Pero es mucho más expresivo reunirse con familiares y amigos para celebrar el cumpleaños. No es que sea más válido un modo u otro, sino más expresivo o menos expresivo. Y solo si no es posible hacerlo de la forma más expresiva, tendremos que acudir a la menos expresiva. Y en esta elección nunca debiera primar el deseo o las apetencias del sacerdote celebrante para hacer «su» misa como a él le gusta.

Por otra parte, no debemos pasar por alto, cómo en los primeros testimonios neotestamentarios de la celebración de la fracción del pan o en la descripción que hace san Justino de la misa en su *Apología 1*, siempre aparece la Eucaristía como un momento de reunión de la comunidad para celebrar el memorial de la pasión y muerte de Cristo, formando un solo cuerpo, nunca como una misa en propiedad de un obispo o de un presbítero celebrando solo.

Llama la atención que el cardenal Robert Sarah, aduciendo a la teología de santo Tomás de Aquino, señale que es mejor celebrar más misas que una única misa concelebrada porque «en más misas se multiplica la oblación del sacrificio y, por lo tanto, el efecto del sacrificio y del sacramento».<sup>1</sup> Parece que esta teología restara valor al único sacrificio de Cristo cuya ofrenda se realizó de una vez para siempre y con un valor infinito. Y que se pudieran cuantificar los efectos, como si estos llegaran solo de modo parcial en cada misa y, a más misas, mayor efecto. Y, por otra parte, se apoye en el magisterio de Pío XII, pero leyendo erróneamente el texto de *Mediator Dei* al que aduce, pues el papa utiliza el término «concelebración» cuando condena el pensamiento de quienes creen que el sacerdote preside la misa ejerciendo una potestad conferida por los fieles que concelebran con él:

Hay en la actualidad quienes, acercándose a errores ya condenados, [...] creen que el pueblo tiene verdadero poder sacerdotal, y que los sacerdotes obran solamente en virtud de una delegación de la comunidad. Por eso juzgan que el sacrificio eucarístico es una estricta «concelebración», y opinan que es más conveniente que los sacerdotes «concelebren» rodeados de los fieles que no que ofrezcan privadamente el sacrificio sin asistencia del pueblo (*Mediator Dei*).

Tengamos en cuenta que cuando el papa Pío XII publicó la encíclica *Mediator Dei* no había sido restaurada en la Iglesia romana la concelebración sacerdotal en la misa; así estaba establecido en aquel tiempo respecto a la concelebración en el canon 803 del *Código de Derecho Canónico* de 1917: «No es lícito concelebrar a varios sacerdotes, excepto en la misa de la ordenación presbiteral y en la misa

---

1 *Summa Theologiae* III, q.79, a.7 ad 3.

de la consagración episcopal según el Pontifical Romano». Y las otras alocuciones del papa Pío XII que el cardenal Sarah menciona para reforzar su argumentación no es correcto interpretarlas en la dirección que él propone.<sup>2</sup>

Es curioso, por otra parte, que el cardenal Raymond L. Burke utilice para su argumentación las afirmaciones del Concilio de Trento y, en ningún momento, se refiera al Concilio Vaticano II o a la disciplina litúrgica postconciliar. Parece que se hubiera detenido el tiempo en el siglo XVI y que no tuvieran valor ningún documento del Concilio Vaticano II, esto es, los principios litúrgicos recogidos en la constitución *Sacrosanctum Concilium* o la teología eclesiológica renovada de la Constitución dogmática *Lumen gentium*.

Más allá de todo, como anunció el papa Francisco en su discurso a los participantes en la 68 Semana Litúrgica Nacional Italiana el 24 de agosto de 2017, «podemos afirmar con seguridad y con autoridad magisterial que la reforma litúrgica es irreversible».<sup>3</sup> Y a quién no le guste tendrá que considerar hacia donde tiene vuelta su mirada: hacia el presente o hacia un pasado que se reformó para que la liturgia responda lo mejor posible a su ser, con un aplastante apoyo eclesial (todos sabemos que la constitución conciliar sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium* recibió 2147 votos a favor frente a 4 en contra, aunque parece que algunos lo olvidan).

---

2 Cf. M. TYMISTER, *La concelebración eucarística. Historia, cuestiones teológicas, rito* (Biblioteca Litúrgica 55), Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica 2018, 185-190.

3 *Acta Apostolicae Sedis* 109 (2017) 912; traducción española [en línea] <[https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/august/documents/papa-francesco\\_20170824\\_settimana-liturgica-nazionale.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/august/documents/papa-francesco_20170824_settimana-liturgica-nazionale.html)> [Consulta: mayo de 2021]